



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA, (ETED)
GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MENOR
9CUANTIA.

CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIO
ETED-DAF-CM-2026-0158

“SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DESTINADO A LAS DELEGACIONES OFICIALES, INVITADOS Y PARTICIPANTES DE LA XI SEMANA DE LA ENERGIA DE OLACDE, INCLUYENDO VEHICULOS, CONDUCTORES, COMBUSTIBLE, SEGUROS, COORDINACION LOGISTICA, SUPERVISION OPERATIVA Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO.)”.



Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Septiembre, 2026

CONTENIDO

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO	3
1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.	3
3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.	4
4. PRESUPUESTO BASE O VALOR REFERENCIAL	6
5. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIOS.	7
6. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.	7
7. CONSULTAS, SOLICITUD DE ACLARACIONES Y ENMIENDAS:	7
8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	8
9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS "SOBRE A" Y "SOBRE B".	8
10. OFERTAS PRESENTADAS EN FORMATO PAPEL.	8
11. OFERTAS PRESENTADAS EN FORMATO ELECTRÓNICO VÍA EL SECP.	9
12. DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"	9
14. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA:	13
15. LOS ERRORES NO SUBSANABLES EN ESTE PROCEDIMIENTO SON:	13
19. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	14
SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	14
20. Recepción de ofertas técnicas "Sobre A" y ofertas económicas "Sobre B"	14
21. DEBIDA DILIGENCIA	15
22. CORRECCIONES ARITMÉTICAS.	16
23. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN	16
24. ERRORES NO SUBSANABLES:	17
25. INCUMPLIMIENTOS DEL PROVEEDOR.	17
26. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO	18
27. DECLARACIÓN DE DESIERTO.	18
28. DESEMPATE DE OFERTAS	19
29. SUPERVISOR O RESPONSABLE DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRAS:	19
30. DERECHOS DEL PROVEEDOR.	19
31. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.	19
32. EQUILIBRIO ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO	20
33. CONDICIONES DE PAGO Y RETENCIONES (SI APLICA).	20
34. DISPONIBILIDAD Y ACCESO AL PLIEGO DE CONDICIONES.	21
35. ANEXOS DOCUMENTOS ESTANDARIZADOS:	21

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

1. ANTECEDENTES

La **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED)**, compañía eléctrica estatal cuyo objetivo es operar el Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI) para proveer servicios de transporte de energía eléctrica en alta tensión a todo el territorio nacional, empresa descentralizada propiedad del estado dominicano que surge a partir de la segmentación del sector eléctrico, producto de la capitalización de la Corporación Dominicana de Electricidad, mediante la Ley General de Reforma de la Empresa Pública No. 141-97 de fecha 24 de junio del año 1997, teniendo su marco legal en la Ley General de Electricidad No. 125-01 de fecha 26 de julio del año 2001, que regula todos los aspectos relativos a la producción, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica en la República Dominicana.

A estos fines, el Poder Ejecutivo mediante el decreto No. 629-07 de fecha 2 de noviembre del año 2007, crea con fecha de efectividad a partir del primero de enero del 2008, la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) con autonomía presupuestaria y personería jurídica propias, según lo establece la Ley General de Electricidad, cuya responsabilidad es la operación, mantenimiento y administración de todas las redes de alta tensión, subestaciones, equipos, maquinarias, sistemas de transmisión de electricidad, bienes muebles e inmuebles transferidos desde la CDE.

La **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED)**, en su Plan Operativo Anual (POA) del 2026 tiene como actividad programada el ***"SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DESTINADO A LAS DELEGACIONES OFICIALES, INVITADOS Y PARTICIPANTES DE LA XI SEMANA DE LA ENERGIA DE OLACDE, INCLUYENDO VEHICULOS, CONDUCTORES, COMBUSTIBLE, SEGUROS, COORDINACION LOGISTICA, SUPERVISION OPERATIVA Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO."*** .REFERENCIA NO. ETED-DAF-CM-2026-0158.

Para cumplir con esta meta, la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA (ETED)**, ha consignado para este año 2026 el ***"SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DESTINADO A LAS DELEGACIONES OFICIALES, INVITADOS Y PARTICIPANTES DE LA XI SEMANA DE LA ENERGIA DE OLACDE, INCLUYENDO VEHICULOS, CONDUCTORES, COMBUSTIBLE, SEGUROS, COORDINACION LOGISTICA, SUPERVISION OPERATIVA Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO."***.REFERENCIA NO. ETED-DAF-CM-2026-0158, por un monto presupuestado de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100, (RD\$1,800,000.00).**

Este proceso se realiza en estricto cumplimiento de la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento No. 52-26, asegurando la transparencia en el uso de los fondos públicos y la libre competencia entre los proveedores.

2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para el ***“SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DESTINADO A LAS DELEGACIONES OFICIALES, INVITADOS Y PARTICIPANTES DE LA XI SEMANA DE LA ENERGIA DE OLACDE, INCLUYENDO VEHICULOS, CONDUCTORES, COMBUSTIBLE, SEGUROS, COORDINACION LOGISTICA, SUPERVISION OPERATIVA Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO”***, la contratación de una empresa especializada para la prestación del servicio de transporte terrestre destinado a las delegaciones oficiales, invitados y participantes de la XI Semana de la Energía de OLACDE, incluyendo vehículos, conductores, combustible, seguros, coordinación logística, supervisión operativa y los recursos necesarios para asegurar la continuidad del servicio. Dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro -clase- **78000000- Servicios de transporte, almacenaje y correo**, por lo que los oferentes deben tener en su RPE la actividad comercial - familia- **7811808 - Alquiler de vehículos**.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

DESCRIPCION DEL SERVICIO
Los bienes principales objeto del presente proceso corresponden al servicio de transporte terrestre mediante unidades tipo SUV ejecutivas, tomando como referencia técnica la Chevrolet Tahoe año 2022 en adelante, y unidades tipo minibús/van de pasajeros, tomando como referencia técnica la Mercedes-Benz Sprinter Passenger Van año 2023. Las unidades deberán cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones operativas y requisitos de seguridad establecidos por la entidad contratante, garantizando su disponibilidad continua durante la vigencia del contrato. Estas unidades comprenden los siguientes: • Especificaciones técnicas. Las unidades requeridas deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: ✓ Chevrolet Tahoe 2022 en adelante: SUV/jeepeta de tamaño completo, versión base LS o superior, capacidad hasta nueve (9) pasajeros según configuración, motor V8 5.3 litros, ocho (8) cilindros, potencia aproximada de 355 HP, torque aproximado de 383 lb-pie, combustible gasolina, transmisión automática de diez (10) velocidades, tracción 2WD o 4WD según configuración, cinco (5) puertas y aros de 18 pulgadas en versión base. ✓ Equipamiento mínimo Chevrolet Tahoe: dirección asistida eléctricamente, frenos de disco en las cuatro ruedas, sistema ABS, control electrónico de estabilidad, control de tracción, suspensión delantera independiente, suspensión trasera independiente multilink, aire acondicionado automático de tres zonas, tres (3) filas de asientos,

cinturones de seguridad para todas las plazas, airbags frontales, laterales y de cortina, cámara de reversa, sensores de estacionamiento según equipamiento, pantalla multimedia, Bluetooth, Apple CarPlay y Android Auto, cierre centralizado, cristales eléctricos, capacidad aproximada del tanque de combustible de 24 galones o 91 litros, cinco (5) puertas y carrocería SUV de tamaño completo.

- ✓ **Mercedes-Benz Sprinter Passenger Van 2023:** minibús/van de pasajeros, capacidad hasta quince (15) pasajeros según configuración, motor 2.0 L turbo diésel, cuatro (4) cilindros, potencia aproximada de 168 a 170 HP, torque aproximado de 295 lb-pie, combustible diésel, transmisión automática de nueve (9) velocidades 9G-TRONIC, tracción trasera, dirección asistida eléctricamente y sistema eléctrico de 12 V.
- ✓ **Equipamiento mínimo Mercedes-Benz Sprinter:** frenos de disco en las cuatro ruedas, sistema ABS, control electrónico de estabilidad ESP, control de tracción, aire acondicionado delantero y sistema de climatización para el área de pasajeros según configuración, puerta lateral corrediza, puertas traseras de doble hoja, ventanas laterales, asientos individuales o tipo banca según configuración, cinturones de seguridad para los ocupantes, airbags delanteros, cámara de reversa según equipamiento y sistema multimedia con radio/pantalla central según versión.

Las unidades deberán encontrarse en óptimas condiciones mecánicas, de seguridad, higiene y funcionamiento, cumpliendo con la normativa vigente aplicable y garantizando su operatividad durante toda la vigencia del servicio contratado.

Condiciones del servicio

- Mantenimiento preventivo al día, conforme a las recomendaciones del fabricante, debidamente documentado y ejecutado por el proveedor, a fin de garantizar la continuidad operativa y condiciones óptimas de funcionamiento de las unidades.
- Póliza de seguro vigente con cobertura total (seguro full o todo riesgo), que incluya daños propios, responsabilidad civil frente a terceros, robo, incendio y otros riesgos asociados, con deducible cero (0) para la entidad contratante.
- Sustitución inmediata en caso de avería
- Servicio de asistencia vial disponible las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana (24/7), que contemple como mínimo: auxilio mecánico básico, remolque (grúa), cambio de neumáticos, suministro de combustible de emergencia y soporte ante fallas imprevistas.
- Sistema de geolocalización (GPS) instalado, activo y en correcto funcionamiento, que permita el monitoreo en tiempo real de las unidades, se debe suministrar informe

semanal.

- Los choferes asignados al servicio deberán presentarse debidamente uniformados, utilizando pantalón negro, camisa blanca manga larga y carnet visible del oferente durante toda la prestación del servicio.

Todas las unidades deben cumplir con las condiciones de servicio mencionadas en su Numerar 4.

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

El servicio objeto de esta propuesta cumplirá en su totalidad con las indicaciones, normas y requisitos establecidos en la Especificación Técnica correspondiente.

Información Adicional y Documentación Complementaria

En caso de que el oferente considere necesario suministrar información adicional para la correcta evaluación técnica de su propuesta, dicha información deberá ser presentada exclusivamente a través del SECP o por escrito a la Gerencia de Transportación de ETED, siguiendo los procedimientos y plazos establecidos.

Toda documentación complementaria será revisada y considerada como parte integrante de la propuesta, siempre que cumpla con los requisitos formales y técnicos indicados en el presente proceso.

4. PRESUPUESTO BASE O VALOR REFERENCIAL

El valor referencial para esta contratación asciende a **UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100, (RD\$1,800,000.00)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO
"SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DESTINADO A LAS DELEGACIONES OFICIALES, INVITADOS Y PARTICIPANTES DE LA XI SEMANA DE LA ENERGIA DE OLACDE, INCLUYENDO	UND	1	(RD\$ 1,800,000.00)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO
VEHICULOS, CONDUCTORES, COMBUSTIBLE, SEGUROS, COORDINACION LOGISTICA, SUPERVISION OPERATIVA Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO."	UD		

5. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIOS.

Los servicios objeto del contrato deberán ser prestados de manera integral, oportuna y conforme a las especificaciones técnicas establecidas, asegurando la disponibilidad y funcionamiento adecuado de los vehículos según el cronograma oficial coordinado por ETED, incluyendo traslados entre aeropuertos, hoteles, sedes de actividades oficiales, visitas técnicas y demás puntos definidos dentro del alcance contratado.

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Días	Fechas
1	Servicio de diez (10) SUV ejecutivas Chevrolet Tahoe 2022 en adelante.	10 unidades	4 días	5, 7, 9 y 10 de octubre de 2026
2	Servicio de cuatro (4) minibuses/van Mercedes-Benz <u>Sprinter</u> Passenger Van 2023.	4 unidades	3 días	8, 9 y 10 de octubre de 2026

7. CONSULTAS, SOLICITUD DE ACLARACIONES Y ENMIENDAS:

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los interesados, sus representantes legales, o agentes autorizados a través del Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones-SECP o vía email, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las subsanaciones cuando sean requeridas deberán ser remitidas EXCLUSIVAMENTE al correo electrónico: comprasmenoresglc@eted.gov.do y docastillo@eted.gov.do o a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECP), en la opción mensajes.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Cronograma

Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan	
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	15/09/2026 16:00 
Acto de asignación de riesgo	
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	17/9/2026 16:00 
Reunión aclaratoria	
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	18/9/2026 16:00 
Presentación de Oferta Económica	21/09/2026 16:00  Sugerir restantes fechas
Apertura Oferta Económica	21/09/2026 16:01 
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	22/09/2026 10:00 
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	25/09/2026 10:00 
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	
Acto de Adjudicación	29/09/2026 16:00 
Notificación de Adjudicación	29/09/2026 16:10 
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	29/09/2026 16:20 
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	29/09/2026 16:30 
Plazo de validez de las ofertas	60 *  

9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS "SOBRE A" Y "SOBRE B".

De conformidad con el artículo 105 del Reglamento Núm. 47-25 los oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato físico ante la institución contratante en el ubicada en la Av. Rómulo Betancourt No. 1228, Bella Vista, (2do. Piso), Santo Domingo, Distrito Nacional, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones.

10. OFERTAS PRESENTADAS EN FORMATO PAPEL.

Los documentos contenidos en el ("Sobre A" y en el "Sobre B"), deberán ser presentados en original debidamente marcado como **"ORIGINAL"**.

De igual forma, el original deberá firmarse en todas las páginas por el(la) oferente y estar foliadas, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía.

Tanto el "Sobre A" como el "Sobre B" deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social).

Firma del Representante Legal.

DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Referencia: ETED-DAF-CM-2026-0158

Dirección: Av. Romulo Betancourt 1228, Bella Vista. Santo Domingo
DN, República Dominicana

Teléfonos: 849-451-2577 (FLOTA)

Email: comprasmenoresglc@eted.gov.do y docastillo@eted.gov.do

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

11. OFERTAS PRESENTADAS EN FORMATO ELECTRÓNICO VÍA EL SECP.

Los (as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, clasificarán la documentación requerida marcando cual pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como **"Sobre 1"** y otro contentivo de la oferta económica **"Sobre 2"**.

En vista de que actualmente el SECP, para los procedimientos de Compra Menor (aplica Contratación Menor) se encuentra parametrizado para recibir un (1) solo sobre que, a su vez, debe contener tanto la oferta técnica como la económica, para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales de la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación núm. 52-26, **al momento de la apertura de las ofertas solo se revisará la documentación técnica**, pese a que también queda expuesta la oferta económica, la cual solo será revisada si el/los oferentes cumplen con los criterios exigidos en el pliego de condiciones y son habilitados para la lectura del sobre 2.

12. DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

A) Documentación Legal (SUBSANABLE):

Criterio para evaluar: Elegibilidad		
No.	Documentos para evaluar: Legal	Cumple/ No Cumple
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) Debidamente completado, firmado y sellado.	

Criterio para evaluar: Elegibilidad		
No.	Documentos para evaluar: Legal	Cumple/ No Cumple
2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). Debidamente completado, firmado y sellado. Es responsabilidad del oferente colocar correctamente los datos para contactarlo, inspeccionar y notificarle los resultados del proceso.	
3	Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).	
4	Copia de la nómina de accionista y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
5	Formulario del Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.	
6	Formulario Declaración de Compromiso Antisoborno de Proveedores y otros Socios de Negocios, debidamente firmado y sellado.	
7	Formulario de Debida Diligencia y Declaración de Conflicto de Interés en la que el proveedor participante indica quién o quiénes son los beneficiarios finales de su empresa, debidamente completada en todas sus secciones, firmada y sellada. (SNV-AF-PROV-F-040).	
8	Certificación vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes de clasificación empresarial MIPYMES. La clasificación debe constar en el Registro de Proveedores del Estado (RPE).	
9	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial 78000000- Servicios de transporte, almacenaje y correo , por lo que los oferentes deben tener en su RPE la actividad comercial - familia- 78111808 - Alquiler de vehículos .	
10	Poder especial de representación, en el cual el Oferente/Proponente autoriza a la persona o representante a firmar en su nombre debidamente notariado y sellado por la empresa, el mismo deberá incluir el nombre y referencia del presente proceso. (SI APLICA).	
11	Copia de la Cédula de Identidad del oferente y/o representante legal.	
12	Declaración jurada simple del oferente, manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 38 y 39 de la Ley núm. 47-25. Dicho documento no requiere estar legalizado por notario público, esta debe indicar título del procedimiento y su núm. De referencia.	

B) Documentación Financiera (SUBSANABLE):

Criterio para evaluar: Situación Financiera		
No.	Documentos para evaluar	Cumple/ No Cumple
13	Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), que establezca que el proveedor está al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	
14	Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), que indique el proveedor está al día en cumplimiento de sus obligaciones sobre seguridad social.	

C) Documentación técnica:

No.	Documentos Para Evaluar: Técnicos	CUMPLE/NO CUMPLE
15	Catálogo, fotos, fichas de los bienes, según especificaciones técnicas en este pliego (No subsanable).	
16	El oferente deberá presentar un mínimo de dos certificaciones de experiencia que acrediten la ejecución exitosa de servicios similares al objeto de este proceso, específicamente en servicio de alquiler de vehículos y transporte de personal (Subsanable).	
17	Aportar tres certificaciones de satisfacción emitidas por la entidad públicas y privadas contratante que demuestren experiencia en el servicio. (Debe ir anexo a formulario SNCC.D.049) (Subsanable).	
18	Carta de intención y disponibilidad, debidamente suscrita en donde se especifique el número y objeto de la contratación, el cargo y la disponibilidad exigida. (Subsanable).	
19	Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035). (Subsanable).	
20	Listado de Equipos del Oferente (SNCC.F.036) El Oferente deberá presentar las facilidades y equipos que dispondrá para la ejecución de los trabajos derivados del contrato del presente proceso. (No Subsanable).	

No.	Documentos Para Evaluar: Técnicos	CUMPLE/NO CUMPLE
21	Carta compromiso de servicio de asistencia vial disponible las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana (24/7), que contemple como mínimo: auxilio mecánico básico, remolque (grúa), cambio de neumáticos, suministro de combustible de emergencia y soporte ante fallas imprevistas durante los días de los servicios. (No Subsanales).	
22	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, con una cobertura mínima de CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$5,000,000.00) . <u>Nota: La presentación de esta póliza será exigible únicamente al oferente que resulte adjudicatario, debiendo ser emitida y presentada previo a la suscripción del contrato o a la emisión de la orden de compra, según corresponda. El incumplimiento de este requisito impedirá la formalización de la contratación, por lo que tendrá carácter no subsanable. (No subsanable).</u>	
23	Listado de conductores asignados al servicio, indicando nombre completo, número de cédula, teléfono de contacto y unidad correspondiente. (Subsanable).	
24	Copia de las licencias de conducir vigentes de los conductores propuestos, categoría 2 y/o categoría 3, según amerite el tipo de unidad a conducir. (Subsanable).	
25	Copia de la cédula de identidad y electoral de cada conductor propuesto. (Subsanable).	

D) En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio. Este acuerdo debe contener: Las generales actualizadas de los(as) consorciados(as); El objeto del consorcio, las partes que lo integran; Las obligaciones de las partes; La capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; Designación del(la) representante o gerente único(a) del consorcio; Reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de

- ejecución del contrato; Hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
 3. Registro de proveedores del Estado provisional del Consorcio.

NOTA: - EL OFERENTE DEBE VERIFICAR LOS DOCUMENTOS ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES, YA QUE LOS MISMOS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO Y DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

14. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA:

Documentos de la oferta económica "Sobre B"

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica "Sobre B", los siguientes documentos:

Propuesta económica		
No.	Criterios para evaluar	Cumple/ No Cumple
26	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL", El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. (NO SUBSANABLE) . (Solo se podrán subsanar errores de carácter aritmético).	
27	Ingreso de Precios en el Portal Transaccional: Los valores económicos deben ser digitados directamente en las líneas o renglones habilitados para el proceso en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas. (NO SUBSANABLE) .	

NOTA: DEBEN TRANSPARENTAR EL ITBIS.

15. LOS ERRORES NO SUBSANABLES EN ESTE PROCEDIMIENTO SON:

- a) La omisión (no presentación) de la propuesta técnica conforme a las especificaciones de la sección 3. Descripción de los Servicios. Debe incluir fotos impresas o digitales de servicios.
- b) Presentar cantidades o características diferentes a las solicitadas.
- c) Corregir precios y cantidades en la propuesta que impliquen que el monto total afecte su posición en la competencia.
- d) La no presentación del Formulario (SNCC.F.033) de ofertas económica y/ o Cotización con el desglose de la lista de servicios.

19. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas serán evaluadas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y se comunicarán por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

En ese sentido, será adjudicado el oferente que cumpla simultáneamente con las siguientes condiciones:

- Cumplimiento total de las especificaciones técnicas requeridas para los bienes solicitados.
- Presentación completa y conforme de la documentación técnica.
- Oferta económica más baja entre aquellas que hayan sido evaluadas como técnica.

La adjudicación del presente proceso se realizará por **LOTE ÚNICO**, a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta haya sido aprobada técnicamente y presente el **MENOR PRECIO**, por lo cual se evaluarán las ofertas de manera integral.

Asimismo, la entidad contratante podrá declarar desierto el proceso o rechazar ofertas que no cumplan con los requerimientos establecidos, conforme a la normativa vigente de contratación pública.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

20. Recepción de ofertas técnicas "Sobre A" y ofertas económicas "Sobre B"

De conformidad con los artículos 105, 113, de la Ley Núm. 47-25 este procedimiento de CONTRATACION MENOR referente al ***"SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DESTINADO A LAS DELEGACIONES OFICIALES, INVITADOS Y PARTICIPANTES DE LA XI SEMANA DE LA ENERGIA DE OLACDE, INCLUYENDO VEHICULOS, CONDUCTORES, COMBUSTIBLE, SEGUROS, COORDINACION LOGISTICA, SUPERVISION OPERATIVA Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO"***, con el número de Referencia **ETED-DAF-CM-2026-0158**, la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en una etapa:

PRIMERA Y ÚNICA ETAPA. Para la presentación y recepción de las ofertas técnicas y las ofertas económicas y la apertura y evaluación de las ofertas técnicas y, la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

Las ofertas serán recibidas el **lunes 21 de septiembre del 2026**, hasta las 04:00 pm.

Cuando se trate de ofertas electrónicas recibidas por el SECP, en el sistema de forma automática se registra la fecha y hora de la recepción de las ofertas, manteniéndolas encriptadas, sin posibilidad de que se conozca su contenido hasta que la institución contratante realice la apertura, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades previsto en el presente pliego de condiciones.

Las ofertas presentadas en formato o soporte papel, serán recibidas en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Empresa de Transmisión Eléctrica (ETED), ubicada en la avenida Rómulo Betancourt núm. 1228, sector Bella Vista, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

Cuando se trate de ofertas en formato o soporte papel, la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOCP) será responsable de recibirlas, custodiarlas y de elaborar y llevar un registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conduce de recepción de oferta entregada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los (as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señaladas en el pliego de condiciones.

21. DEBIDA DILIGENCIA

La **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, (ETED)**, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, (ETED)**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación, a fin de:

1. Comprobar y verificar la identificación del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
2. Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
3. La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otro;
4. Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
5. Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
6. Validar los permisos, licencias o autorizaciones de instituciones competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;

7. Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25 y sus modificaciones;
8. Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
9. Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
10. Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socio de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
11. Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la institución contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

22. CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

La corrección de errores aritméticos será aplicada por los peritos y se hará de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

NOTA I: En caso de que no se indique si el precio ofertado incluye ITBIS, se solicitará aclaración del oferente sobre si los impuestos se encuentran integrados en el precio presentado, notificando de forma expresa en los términos antes descriptos.

NOTA II: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada sin más trámite. Los peritos también podrán solicitar aclaraciones en los términos del artículo 106 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, emitido mediante el Decreto núm. 52-26, vinculadas a éstas, siempre que se realicen en el plazo establecido en el cronograma de actividades de este pliego.

23. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

Podrá ser descalificada una oferta si en la etapa de evaluación técnica o económica la institución determina que:

- Si, oferta un monto inferior a lo presupuestado.
- Si, las propuestas técnicas no cumplen con los requisitos solicitados es las especificaciones técnicas solicitadas.
- Si, las Propuestas técnicas presentadas por los oferentes participantes son las mismas especificaciones técnicas publicadas en el presente proceso, plasmadas o copiadas como parte de su oferta.
- Si, el precio ofertado resulta no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo para cumplir con el objeto de la contratación.
- Si, en la debida diligencia de verificación de las credenciales se verifica indicios de presumibles falsificación o suplantación de identidad por parte del proveedor.
- Si, en consideración a la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas en su SECCION II, artículo 36, párrafo: "Las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo procedimiento de contratación."
- No, presentar las documentaciones solicitadas por ser estas de naturaleza subsanable. en el tiempo establecido.

24. ERRORES NO SUBSANABLES:

- No presentar especificaciones técnicas.
- Presentar cantidades o características diferentes a lo solicitado para la realización de la propuesta.
- Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total afecte su posición en la comparación.
- Presentar Ofertas Económicas en moneda extranjera.
- No cumplir con Especificaciones Técnicas establecidas o algún otro requerimiento o documento establecido como **No Subsanable** en la presente especificación técnica para este proceso.

25. INCUMPLIMIENTOS DEL PROVEEDOR

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor podrá suponer una causa de resolución del mismo de conformidad con los artículos 157, 158, 159 de la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas, y además el(la) contratista ser pasible de las siguientes sanciones previstas en los artículos 226 al 229 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y en el régimen sancionador desarrollado en su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

Se considerará incumplimiento:

- La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes/Servicios.
- La falta de calidad de los bienes y servicios suministrados.
- Si el Proveedor viola cualquiera de los términos o condiciones de la presente ficha técnica.

26. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la entrega de los bienes por causas imputables a éste por más de un día hábil;
- b) El incumplimiento de la calidad de los bienes exigidas en las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o entregas incompletas de las solicitadas y/o adjudicadas.
- d) El incumplimiento por parte del Proveedor implicará rescindir la Orden de Compra, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

De conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 147 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y en las disposiciones complementarias de su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED), podrá aplicar penalidades por demora al (la) contratista mediante la deducción de las cantidades que por concepto de pago total o parcial le sean adeudadas.

- **Los oferentes que participen y no cumplan con el plazo establecido de entrega y/o desistan después de la adjudicación, serán notificados a la DGCP.**

27. DECLARACIÓN DE DESIERTO.

Se podrá declarar desierto el procedimiento conforme lo estipulado el artículo 126 del Decreto 52-26, con la fundamentación de que se ha presentado alguno de los supuestos previstos en el artículo 128 de la ley 47-25, a citar:

- a) Que no se haya presentado alguna propuesta o que ningún oferente haya cumplido los requisitos para ser habilitado a la apertura de la oferta económica;
- b) Que, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en los pliegos de condiciones, se determine que ningún oferente los cumpla;
- c) Que todas las ofertas habilitadas superen el monto de apropiación presupuestaria disponible para la contratación en más de un treinta por ciento (30%), siempre que la institución contratante no disponga de recursos adicionales que puedan cubrir la nueva apropiación.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta **un cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

28. DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a realizar una tómbola, en presencia del personal de contraloría y de los interesados.

29. SUPERVISOR O RESPONSABLE DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRAS:

La EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED, ha designado como supervisor o responsable del contrato u orden de compras a **JEURIS M. QUEZADA, PERITO TÉCNICO**.

El supervisor o responsable del contrato u orden de compras tendrá la responsabilidad de vigilar la ejecución y cumplimiento del contrato u orden de compras hasta la conclusión satisfactoria y oportuna.

30. DERECHOS DEL PROVEEDOR.

En adición a los derechos previstos en la Ley núm. 47-25, el pliego de condiciones y el contrato, los proveedores tendrán los siguientes derechos:

- 1) A recibir el pago correspondiente en los plazos acordados en el contrato y en el pliego de condiciones.
- 2) Ser resarcido íntegramente por el perjuicio económico causado y demostrado como consecuencia de la modificación que por razones de interés público impusiera la institución contratante al servicio.
- 3) El derecho a la resolución o suspensión del contrato por las causas previstas en la Ley núm. 47-25, el Reglamento 52-26, el pliego de condiciones y el contrato.

31. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

- a) Emplear únicamente personal competentes y experimentados en sus especialidades respectivas.
- b) Cumplir con la ejecución oportuna del mantenimiento.
- c) Obrar con moralidad y buena fe en los distintos servicios realizados.
- d) No acceder a peticiones o amenazar de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- e) Colaborar con ETED en lo que sea necesario para que el objeto de la contratación se cumpla.
- f) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo de la orden de compras.
- g) Ejecutar las ordenes de compras con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y la orden de compras, y conforme a las instrucciones de la institución contratante.

El Proveedor es el único responsable ante la Entidad Contratante ETED de cumplir con la ejecución de los servicios solicitados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones.

El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante (ETED) y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

32. EQUILIBRIO ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO

La **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED)**, adoptará todas las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato u orden de compras durante su ejecución. En el evento de que estas condiciones no se mantengan, puede dar paso a una ruptura del equilibrio económico y financiero del contrato, que afecte al contratista o a la institución, siempre que se origine por razones no imputables a la parte que reclama la afectación y que no tenía la obligación de soportar.

La afectación puede dar paso al derecho tanto al contratista como la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED)**, a procurar el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato con sus correspondientes ajustes. No obstante, el hecho de que una de las causas que provocan la ruptura del equilibrio económico se materialice, no significa que, automáticamente, se ha podido comprobar el daño económico para quien lo invoque.

En ese sentido, para el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato, quien lo invoque deberá demostrarlo y solicitarlo, conforme a los criterios y el procedimiento previsto en el artículo 150 de la Ley Núm. 47-25.

33. CONDICIONES DE PAGO Y RETENCIONES (SI APLICA)

La suma restante será pagada a presentación de factura (pagos parciales) al Contratista, durante la ejecución del contrato u orden de compras. Los pagos se harán vía cheque en un período entre treinta (30) y sesenta (60) días hábiles contados a partir de que el proveedor remita las facturas del servicio ofrecido. No está permitido que el proveedor reciba el pago total del servicio sin que el objeto del contrato se haya cumplido.

En caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES), solo será requerida la Póliza de Fianza y el monto del anticipo será de un treinta por ciento (30%), en cumplimiento del artículo 174 de la ley 47-25.

El oferente deberá presentar la factura a ETED a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario posteriores al último día del mes facturado. A los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 144, 145 y 146 de la Ley núm. 47-25, y reglamento, ETED dará prioridad al trámite y pago de las facturas presentadas en el plazo oportuno.

La factura deberá cumplir con las siguientes especificaciones en su emisión:

1. Número de Comprobante Fiscal Gubernamental (NCF).
 2. Estar expedida a nombre de **Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED)**.
 3. Los precios incluidos en la misma deberán estar en pesos dominicanos (RD\$) incluir transparentado el ITBIS.
 4. Hacer referencia al número de contrato u orden de compras, así como también el número de referencia del proceso.
 5. Debe estar firmada y sellada por el emisor de esta.
 6. La factura y el conduce (cuando aplique) y deberán contener la misma descripción que posea el contrato u orden de compras. En adición a lo antes expuesto, los pagos serán realizados, siempre y cuando el proveedor adjudicatario esté al día con la documentación que se en lista, a continuación:
- ✓ Obligaciones fiscales y de la seguridad social (DGII y TSS).
 - ✓ Tener su Registro de Proveedores del Estado (RPE) activo.
 - ✓ Certificación MiPymes vigente. (Si aplica).

La documentación requerida para pago debe ser depositada conforme a los procedimientos establecidos por ETED para tales fines.

34. DISPONIBILIDAD Y ACCESO AL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) (www.dgcp.gob.do), como en la página web de la institución <https://eted.gob.do/> a partir de la fecha de su convocatoria.

Constituye una obligación del(la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar en tiempo oportuno.

35. ANEXOS DOCUMENTOS ESTANDARIZADOS:

El (la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

1) Presentación de Oferta (SNCC.F.034).

- 2) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- 3) Compromiso ético de proveedores (as) del estado.
- 4) Declaración simple sobre beneficiarios finales y debida diligencia. SNVAF-PROV-F-040.
- 5) Formulario de presentación de oferta económica SNCC.F.033
- 6) Especificaciones Técnicas.
- 7) Formulario Declaración de Compromiso Antisoborno de Proveedores y otros Socios de Negocios, debidamente firmado y sellado

GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, ETED

No hay nada escrito después de esta línea

